



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 292 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 JUN 2017

VISTO: El Informe N° 111-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 411689 y Reg. Exp. N° 309907, el Acta N° 06-2017/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 883-2017/GOB.REG.HVCA/GRDS, el Informe N° 028-2017/GOB.REG.HVCA/GRDS/coord.-PISEMOSBRH, el Informe N° 604-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, sobre aprobación del POA 2017 del Proyecto: “Instalación del Sistema de Empredimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

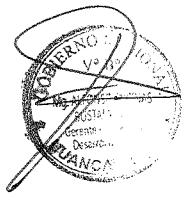
Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha presentado para su aprobación el Plan Operativo Anual 2017 del Proyecto “Instalación del Sistema de Empredimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”, con un monto total de inversión es de S/ 1’000,000.00 (Un millón con 00/100 Soles), para su ejecución durante los meses de junio a diciembre 2017, por la modalidad de administración directa, a través de diversas actividades priorizadas en los siguientes componentes: II) Implementación de la Infraestructura en las Organizaciones Sociales de Base en los CETPROs de la Región Huancavelica. y III) Asistencia Técnica y Capacitación Especializada a las Mujeres de las Organizaciones Sociales de Base en los CETPROs de la Región Huancavelica;

Que, es objetivo del PIP lograr el incremento del acceso al mercado laboral de las mujeres en capitales de provincia del departamento de Huancavelica a través del incremento de competencias y habilidades laborales de las mujeres, desarrollo de actividades productivas con criterio de rentabilidad, alta capacidad de gestión del sector trabajo para la promoción del empleo femenino y el fortalecimiento de capacidades para la adecuada gestión y organización empresarial. La población beneficiaria total del ámbito de intervención del proyecto comprende a 24,341 familias de las capitales de las 07 provincias;

Que, el PIP “Instalación del Sistema de Empredimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica” se encuentra inscrito en el Banco de Inversiones con el código SNIP N° 225205, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada su viabilidad, por tanto su elaboración cumple con las disposiciones de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; asimismo, cuenta con la aprobación por unanimidad de la Comisión de Evaluación de Planes Operativos Generales y Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 06-2017/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 01 de junio del 2017, por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 292 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 JUN 2017

Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2017 del PIP “Instalación del Sistema de Empredimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”, con código SNIP N° 225205, con un presupuesto total de S/ 1'000,000.00 (Un millón con 00/100 Soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA 2017 del proyecto “Instalación del Sistema de Empredimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA 2017 del proyecto “Instalación del Sistema de Empredimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

